

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de aprobación del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga) dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas (expte. CONTR 2025/296683) conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

1º Que por Acuerdo de 3 de julio de 2025, se inicia el expediente para la contratación del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (expte. CONTR 2025/296683).

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde la fecha que se indique en el documento de formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses, estimándose su inicio para el 1 de diciembre de 2025.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto ordinario por lotes y sujeto a regulación armonizada.

4º Que al expediente se unen el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 14 de julio de 2025 (Informe 2025/103).

5º Que al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

l) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		30/07/2025 15:48:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3Lu5U93wOp5X8LI16KNMjyS8J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II) En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga,

RESUELVE

1º.- APROBAR el expediente de contratación del suministro de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga) dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (expte. CONTR 2025/296683) mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas, estando sujeto a regulación armonizada.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- La aprobación del gasto del expediente por un importe de 1.129.987,42 € (IVA incluido).

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto con tramitación ordinaria.

5º.- Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		30/07/2025 15:48:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3Lu5U93wOp5X8L16KNMjyS8J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	